



Diario Latino

135 años Informándote y seguimos



www.diariocolatino.com



facebook.com/diariocolatino-derl



@DiarioColatino

MDCT exige mantener al país en la 'lista corta' de la OIT por graves retrocesos laborales y de DD. HH.

Información Pág. 2

INFORMACIÓN NACIONAL

Especialista denuncia que deuda para Salud no se traduce en mejoras para la población

Pág. 3



INFORMACIÓN INTERNACIONAL

Gobierno de Ecuador declara alerta amarilla por fenómeno El Niño

Pág. 7

DERECHOS LABORALES

EL MDCT SOSTIENE QUE LA OIT DEBE MANTENER A EL SALVADOR EN SU LISTA DE PAÍSES QUE INCUMPLEN MEDIDAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES. DENUNCIAN MÁS DE 62,000 DESPIDOS Y LA ELIMINACIÓN DE AL MENOS 60 SINDICATOS. ASIMISMO, EL COLECTIVO DE SINDICALISTAS EN EL EXILIO SE UNIÓ A LA PETICIÓN, ANTE LAS VIOLACIONES A LA LIBERTAD SINDICAL, LA CRIMINALIZACIÓN DE DIRIGENTES Y RESTRICCIONES AL DERECHO DE ORGANIZACIÓN. FOTO DIARIO Co LATINO / CORTESÍA



MDCT exige mantener al país en la “lista corta” de la OIT ante graves retrocesos laborales y de Derechos Humanos

Luis Rafael Moreira Flores
@DiarioCoLatino / Colaborador

cifras

El documento presentado públicamente por el MDCT expone una radiografía estadística demolidora que contradice el discurso oficial de estabilidad económica y social. Según los registros minuciosos de las organizaciones, recopilados de manera ininterrumpida desde el año 2019, la administración pública y el sector privado han ejecutado una purga laboral masiva sin precedentes en la historia reciente del país.

En el sector público, el movimiento documenta el despido injustificado de más de 47,000 trabajadoras y trabajadores, desarticulando estructuras técnicas completas y dejando en la vulnerabilidad económica a millares de familias. Por su parte, en el sector privado la cifra supera los 15,000 despidos bajo condiciones que eluden los canales legales y constitucionales establecidos.

La arremetida contra el tejido organizativo es descrita por los líderes laborales como un intento de desarticulación total. Se contabiliza la destrucción y eliminación de más de 60 sindicatos dentro de los centros de trabajo, ejecutada mediante la liquidación de las entidades o a través de políticas directas de asfixia legal. Más de 550 dirigentes sindicales de carrera se encuentran actualmente en situación de despido forzoso, habiéndoseles violado de forma flagrante el fuero sindical que la Constitución de la República les otorga para protegerlos de represalias patronales.

Persecución y criminalización penal

La denuncia del MDCT trasciende las demandas netamente administrativas o económicas para adentrarse en el terreno de las violaciones a los derechos humanos y a la integridad física. El informe revela una sistemática criminalización de la protesta y del disenso, que se traduce en el encarcelamiento y la persecución penal de defensores de los derechos de los trabajadores.



El MDCT sostiene que la OIT debe mantener a El Salvador en su lista de países que incumplen medidas a favor de los trabajadores. Denuncian más de 62,000 despidos y la eliminación de al menos 60 sindicatos. Foto Diario Co Latino / Cortesía

Los liderazgos independientes señalan con especial gravedad casos de dirigentes que han sido detenidos bajo el régimen de excepción o figuras penales ambiguas con el único fin de neutralizar su labor fiscalizadora. Los nombres de Giovanni Aguirre y Misael Itamir Gómez, entre otros líderes sociales, fueron expuestos como símbolos de una política de Estado que utiliza el sistema de justicia como un brazo punitivo contra el movimiento laboral.

El panorama intramuros es aún más sombrío según los testimonios recopilados de la conferencia. Miguel Escobar, líder y referente del movimiento social, ofreció una declaración desgarradora respecto a las consecuencias más extremas de este entorno hostil: “Ha habido sindicalistas muertos en prisión, sindicalistas presos a la fecha y familias enteras sufriendo las consecuencias.

Ante esto, no podemos claudicar”. Escobar denunció además los mecanismos burocráticos de control implementados por la cartera de Estado: “A muchos de nuestros sindicatos, por el simple hecho de no alinearnos y mantener una postura firme de denuncia, nos niegan sistemáticamente las credenciales o desmantelan nues-

tra legalidad desde las oficinas ministeriales”.

Incumplimiento internacional sistemático

El abogado laboralista Luis Rivera cuestionó con severidad las intenciones gubernamentales de limpiar la imagen exterior sin realizar reformas estructurales internas. “Cuestionamos frontalmente los intentos del Estado salvadoreño por salir de la fiscalización internacional, ya que no se han subsanado de ninguna manera los señalamientos emitidos desde el año 2022”, dijo.

Rivera detalló una serie de omisiones legislativas y gubernamentales que fundamentan la permanencia de El Salvador en el banquillo de los acusados de la OIT. “El Estado no ha cumplido nada: se ignoran de forma continuada los señalamientos del 2022, el Ejecutivo no ha presentado a la Asamblea Legislativa los 60 instrumentos adoptados por el organismo internacional hasta el año 2023, y tampoco han presentado las resoluciones ni informes de cumplimiento de convenios requeridos desde el 2022 hasta el 2025”.

Frente a esta coyuntura, las declaraciones de Silvia Navarrete, dirigente sindical, resumen el senti-

miento de resistencia de las bases obreras ante las estrategias del Ministerio de Trabajo: “Nos oponemos rotundamente a las intenciones del ministro de Trabajo y de su grupo de pseudosindicalistas que pretenden simular un clima de armonía inexistente para sacar a El Salvador de la Lista Corta de la OIT. Nosotros consideramos firmemente que el país debe continuar en dicha lista porque las agresiones y violaciones contra los trabajadores son reales, tangibles y medibles en el territorio”.

El MDCT advierte a los mandantes de la OIT que retirar a El Salvador de la Lista Corta en la próxima cumbre de Ginebra significaría ignorar el clamor de miles de despididos y convalidar la aniquilación de un movimiento sindical independiente.

Las organizaciones exigen que el Estado solo pueda ser catalogado en categoría de “satisfactorio” cuando cese de forma definitiva la persecución, se garantice la devolución de las credenciales sin coacción, se respete plenamente el fuero sindical, se prohíban los despidos arbitrarios y se repare de forma integral a las víctimas del autoritarismo laboral salvadoreño.

Especialista denuncia que deuda para Salud no se traduce en mejoras para la población



Vásquez sostuvo que el Gobierno ha destinado cientos de millones de dólares a telemedicina mientras persisten carencias en medicamentos, infraestructura y personal médico. Foto Diario Co Latino / Saúl Méndez

Saúl Méndez
@DiarioCoLatino /
Colaborador

Carolina Vásquez, economista y especialista en políticas públicas, afirmó que el Sistema Nacional de Salud enfrenta una contradicción, ya que durante los últimos años el Gobierno ha adquirido créditos y deuda de forma constante, especialmente para el área de Salud, pero ese gasto no se refleja en mejoras para los hospitales públicos, unidades de salud ni en el abastecimiento de medicamentos.

“Desde el año pasado hasta la fecha han despedido a más de 7,000 personas entre médicos, enfermeras y personal que sostiene toda la red de salud pública. Entonces, si hay desabastecimiento y reducción de personal, la pregunta es: ¿hacia dónde va ese dinero?”, cuestionó Vásquez durante un conversatorio organizado por el Frente Intercontinental.

La economista sostuvo que el presupuesto destinado a salud en el país continúa sien-

do reducido, contrario al discurso oficial. Indicó que actualmente representa apenas el 4 % del Producto Interno Bruto (PIB), cuando lo recomendado para garantizar un funcionamiento adecuado del sistema y el acceso de la población debería rondar el 6 %.

“Poniéndolo en cifras más claras, el Gobierno de El Salvador destina alrededor de 212 dólares al año por cada persona para salud. Eso es todo lo que se invierte por cada salvadoreño y salvadoreña. Es muy poco. Quienes han tenido que acudir al sistema privado saben que 212 dólares anuales no alcanzan prácticamente para nada”, explicó.

Para Vásquez, la inversión en salud por persona sigue siendo baja, a pesar de que esta administración ha manejado una de las mayores cantidades de recursos para el sector. “Al inicio de la gestión, debido a la pandemia, hubo un gasto exagerado en salud en comparación con otros países. Fuimos de las naciones que más se endeudaron para atender la emergencia sanitaria, pero no vimos un fortalecimiento real del sistema. Lo único visible es el

casarón del Hospital El Salvador, pero no beneficios concretos para el resto de la red pública”, denunció.

La especialista también señaló que, aunque en los últimos años el Gobierno impulsó proyectos como “Creciendo Juntos Saludables”, financiado con 250 millones de dólares otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esos recursos debían fortalecer desde 2021 la atención para mujeres y primera infancia.

“Sin embargo, quienes utilizamos el sistema público hemos visto un deterioro en la atención hacia mujeres, niños y niñas”, afirmó. “Si no, no tendríamos brotes como el de sarampión que enfrentamos actualmente. Eso refleja que la vacunación en primera infancia presenta deficiencias”, agregó.

Vásquez también reveló que se aprobaron créditos para implementar un sistema de telemedicina en El Salvador. El primero fue autorizado en diciembre de 2023 por un monto de 77 millones de dólares, otorgados por el Banco de Desarrollo de América Latina

y el Caribe (CAF) para la primera fase del programa Doctor SV.

“El contrato establecía inversiones en plataforma tecnológica, infraestructura física y contratación de personal. Sin embargo, Doctor SV funciona desde el Hospital El Salvador; no se ha construido infraestructura nueva y se contrató a una empresa privada para emplear personal por horas y bajo servicios profesionales, precarizando las condiciones laborales de médicos y demás trabajadores”, aseguró.

“Además, los contratos y licitaciones realizados con empresas como Google para el funcionamiento de la plataforma permanecen bajo reserva, por lo que no existe acceso público a esa información”, alertó.

La economista explicó que posteriormente se aprobó otro crédito de 235 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para un programa de salud inteligente integral, el cual incluía otros 50 millones para la creación del Centro Virtual de Atención Médica.

“Es decir, sumando los 77 millones iniciales y los 235 millones posteriores, en apenas un año ya se habían aprobado más de 400 millones de dólares destinados al programa Doctor SV y a la telemedicina”, advirtió Vásquez.

A ello se suma otro préstamo de 120 millones de dólares otorgado por el BIRF para mejorar la atención en salud en El Salvador. Sin embargo, según detalló la economista, esos fondos tampoco estaban destinados a fortalecer directamente el sistema público, construir infraestructura o comprar equipos médicos, sino al expediente digital, telemedicina y fortalecimiento de la cadena de suministro. “En mayo de 2025 ya se acumulaban más de 500 millones de dólares orientados únicamente al tema de telemedicina. Y el pasado 21 de abril se aprobaron otros 75 millones para la segunda fase de Doctor SV. En total, estamos hablando de casi 600

millones de dólares destinados a digitalización y telemedicina”, sostuvo.

“Pero en todos estos años no hemos visto la construcción de nuevas unidades de salud, compra significativa de equipos o abastecimiento de medicamentos. Y eso se refleja en la realidad que vive la población. No hay medicamentos para hipertensión ni para diabetes”, agregó.

Vásquez también se refirió al caso del doctor Rafael Aguirre, secretario general de SIMETRIS, quien enfrenta un proceso de despido tras denunciar públicamente la escasez de medicamentos en el sistema de salud. “Los pacientes lo viven a diario: llegan con sus recetas para enfermedades crónicas y les responden que no hay medicinas. Las personas asisten a consulta y, sin importar la enfermedad, reciben la misma respuesta: no hay”, denunció.

“¿Cómo se explica que no haya personal, equipos ni medicamentos, cuando el Gobierno ha manejado cerca de 600 millones de dólares en los últimos años? Ese dinero no se ha reflejado en el fortalecimiento del sistema público de salud”, cuestionó.

La especialista añadió que, aunque el Gobierno presenta a Doctor SV como una innovación, muchas personas que han pasado consulta señalan que únicamente reciben medicamentos básicos, como acetaminofén o clorfeniramina, y apenas para unos pocos días.

“La pregunta es: ¿quiénes se están beneficiando realmente de esta nueva modalidad de funcionamiento del sistema de salud? Porque esto representa otra forma de privatización. No significa entregar completamente el Ministerio de Salud a una empresa privada, sino ceder partes de la atención pública a compañías externas”, concluyó.

Hacienda señala que nueva Ley de APP agiliza procesos y tiempos sin sacrificar control fiscal

Redacción
Nacionales
@DiarioCoLatino

La Comisión de Tecnología Turismo e Inversión de la Asamblea Legislativa recibió al ministro de Hacienda, Jerson Posada, para opinar sobre la propuesta de Ley de Asocio Público Privado; con la cual, según dijo, se pretende reducir la “burocracia”.

Posada sostuvo que el objetivo de la ley es regular los procedimientos para el establecimiento, ejecución y terminación de las alianzas público privadas celebradas entre el Estado a través de entidades habilitadas y un privado”. Agregó que las APP “buscan proveer infraestructura y servicio público bajo principios de rentabilidad social, eficiencia económica, responsabilidad fiscal y distribución de riesgos”.

El funcionario señaló que se busca dinamizar “de una forma mucho más expedita” los procedimientos que se utilizan para la adjudicación de un proyecto APP “sin perder el control fiscal y racionalizando los beneficios del mismo para la población”; en ese sentido, Posada sostuvo que ya existe una Ley de Asocio Público Privado, pero “es muy burocrática”; “lo que nosotros buscamos es acelerar procesos, acortar tiempos sin perder la calidad en el análisis y el control fiscal y siempre racionalizando los beneficios para la población”.

Una Alianza Público Privada o APP es una vinculación que se materializa en un contrato a largo plazo entre el Estado, a través de una Entidad Contratante, y un Agente Privado, para proveer servicios públicos, en conjunto o no con la infraestructura pública destinadas a la habilitación y desarrollo de dichos servicios, que involucra la distribución de riesgos entre las partes y puede incluir mecanismos de pago sujetos a la disponibilidad y el estándar de calidad de los referidos servicios y obras públicas, sean realizados por el Estado o por los usuarios.

“¿Por qué traemos este concepto es bastante técnico?, porque mucho se ha hecho ruido de que las APP son una privatización y esto no es así, porque el rol del Estado siempre está presente en todos los proyectos APP; el Estado nunca sale, el rol del Estado siempre está ahí haciendo cumplir cada uno de los compromisos que se establecen en los contratos”, aclaró.

Posada informó que los APP serán clasificados en dos tipos: los autosostenibles, donde los ingresos del agente privados provienen de las tarifas o valores cobrados directamente los usuarios durante la vigencia del contrato y permiten al participante privado obtener una rentabilidad adecuada al riesgo que asume y correspondiente a las condiciones del mercado sin demandar recursos o garantías de ningún tipo proveniente del Estado; y los cofinanciados, cuyos ingresos del agente privado incluyen recursos, erogaciones o garantías a cargo del Estado durante toda o alguna

Jerson Posada explica de forma general la nueva Ley de Asocio Público Privado en la Comisión de Tecnología, la cual seguirá recibiendo invitados. Foto: Diario Co Latino / Cortesía



parte de la vigencia del contrato, ya sea que impliquen pagos fijos o pagos contingentes o una combinación de ambos.

Competencias del Ministerio de Hacienda

Posada sostuvo que una de las competencias más importantes que le ordena la ley es la creación de la Dirección Nacional de Alianzas Público Privadas (DAPP), la cual estará constituida como “una unidad organizativa del ramo de Hacienda, pero la misma tendrá autonomía técnica e independiente en el ejercicio de sus funciones; en consecuencia, no podrá ser controlada ni intervenida por ninguna dependencia del Estado en lo que respecta a sus actuaciones”.

La DAPP tendrá como objetivo realizar la formulación, revisión, estructuración y aprobación de los proyectos susceptibles de realizarse mediante la suscripción de contratos de APP, en lo que corresponda a los aspectos financieros y técnicos; será dirigida y administrada por un director nacional y un subdi-

rector, que serán nombrados por el ministerio de Hacienda. También, Hacienda asignará el presupuesto para el funcionamiento de la DAPP.

Las atribuciones de la DAPP serán: identificar las áreas y sectores priorizados para recabar de las entidades del Estado los potenciales proyectos que pudieran ser calificados como viables a un APP y, consecuentemente, desarrollarse a través de contratos de APP; llevar un registro de todas las contrataciones de APP; revisar y aprobar cuando corresponda, la evaluación de admisibilidad de las iniciativas presentadas por las Entidades contratantes; solicitar a la unidad competente del

Ministerio de Hacienda los informes y dictámenes fiscales correspondientes; emitir dictamen o resolución definitiva de aprobación o desaprobación del estudio de factibilidad presentado por el contratante.

Asimismo, los contratos APP serán aprobados por la Asamblea Legislativa. Según enlistó, Posada, entre los principales beneficios de proyectos

bajo la figura de Alianzas Público Privadas es una “eficiencia en la gestión y aprovechamiento de la experiencia del sector privado”, ya que “al aprovechar la experiencia del sector privado, los proyectos suelen completarse en menos tiempo y con una gestión más ágil que bajo los métodos tradicionales de obra pública”.

Otro de los presuntos beneficios planteados es la “responsabilidad fiscal”, ya que “se impulsan altos estándares en las fases previas, al exigir evaluaciones de rentabilidad social, financiera y la metodología de valor por dinero como requisito para la aprobación de cada proyecto”. Posada también enlistó la innovación tecnológica, el impacto social y la transparencia de riesgos.

Para la próxima sesión de comisión, los legisladores acordaron invitar al director del Centro Nacional de Registros (CNR), Camilo Trigueros.

Claudia Ortiz cuestiona a Hacienda por posibles riesgos fiscales y falta de control en nueva Ley de APP

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La diputada de VAMOS, Claudia Ortiz, cuestionó al ministro de Hacienda, Jerson Posada, quien llegó a la Comisión de Tecnología para hablar sobre la Ley de Asocio Público Privados, sobre los controles que los APP tendrían.

Ortiz explicó que la ley vigente creó un organismo fiscalizador autónomo, la OFAPP, el cual se especializaba en la supervisión técnica e independiente de los proyectos de APP; la propuesta de ley presentada por el Gobierno lo elimina y las funciones de fiscalización se las adjudican a la Dirección de Asocios Público Privados (DAPP).

Claudia Ortiz preguntó al funcionario “¿por qué considera conveniente eliminar este contrapeso institucional que estaba diseñado para hacer una fiscalización independiente? En un contexto, donde los APP van a generar compromisos fiscales a largo plazo”.

Posada respondió que el control y supervisión de los proyectos APP siempre le van a corresponder al Estado; “lo que

estamos haciendo es que ahora, habrá una dirección específica que se encargará de todos los aspectos y vigilancia de estos APPS”. También defendió que la DAPP sería una unidad del Ministerio de Hacienda, que es la “encargada de velar por la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo”.

Otra de las interrogantes de Ortiz fue sobre la eliminación del techo límite del monto de inversión que hace el Estado. “La Ley vigente establece un límite del 3 % del PIB (Producto Interno Bruto) para el monto de los proyectos, pero la propuesta elimina ese techo. ¿Cuál es la razón técnica para eliminar este límite y cuál es la opinión de Hacienda sobre esto?”.

El funcionario respondió que las funciones de Hacienda son realizar dos estudios fiscales. “En estos se velará porque no se perjudique las finanzas públicas a mediano y largo plazo; más allá de que en la ley se establezca un porcentaje o no, donde se evaluará si en los proyectos tienen un impacto contingente en las finanzas públicas o que vaya a ser que las finanzas públicas salgan de su curso normal y natural será en estos análisis Fiscales. Esto básicamente serán los filtros en los cuales se evaluará el impacto a mediano largo plazo en las

finanzas públicas”.

“¿Cómo va a garantizar el Ministerio de Hacienda que los pagos firmes o contingentes no se conviertan en una especie de deuda pública oculta dentro del presupuesto? (en referencia a las cuotas que podría aportar el Estado en los APP) ¿Estaría el Ministerio de Hacienda publicando, por ejemplo, el consolidado de esas obligaciones firmes y contingentes derivadas de los Apps?”, cuestionó la legisladora.

“Yo lo he repetido, todo se va a incorporar presupuesto; no puede haber nada oculto; va a estar incorporado en el presupuesto cualquier costo asociado a las alianzas público privado. El Ministerio de Hacienda velará porque presupuestariamente cada entidad contratante tenga la capacidad de financiarlo a través de su presupuesto y cualquier incorporación presupuestaria es aprobada por este Órgano Legislativo”, dijo Posada.

La diputada Claudia Ortiz solicitó al ministro de Hacienda que presentara un ejemplo concreto de un proyecto de infraestructura pública sometido a un análisis de “valor por dinero”, el cual determine de manera técnica e independiente si conviene ejecutarlo bajo la modalidad de asocio públi-



Diputada Claudia Ortiz cuestiona a ministro de Hacienda por Ley de Alianza Asocio Público Privado. Foto: Diario Co Latino / Cortesía

co-privado o con recursos propios del Estado.

“Nos podrían poner un ejemplo en el caso de proyectos relacionados a salud pública, educación o recurso hídrico, que son sectores que ya no estarán excluidos de la conformación de socios públicos privados, cómo se realizaría en el caso de la construcción de un hospital público o de una escuela, cuál sería ese análisis de valor por el dinero que haría que el Estado”, pidió Ortiz.

Jerson Posada evadió la pregunta y afirmó que no existen planes de los sectores mencionados

en APP. “Yo no le puedo dar ejemplo porque no hay planes en esos sectores; creo que entrar a dar algún ejemplo solamente es entrar en polémica...”.

Ortiz enfatizó que sí se debe entrar en esos temas porque para eso fue llamado, ya que jurídicamente se habilitan en esos casos. Posada respondió que, si bien “no hay excepciones en la ley, pero hay regulaciones que establecen la protección de estos sectores; y cualquier proyecto de APP que se realice pasará por los controles rigurosos”.



Comisión dictamina a favor de reformar ley para incluir la legalización de terrenos en la Comunidad 2 de noviembre. Foto: Diario Co Latino / Cortesía

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial avaló reformar la Ley Especial para la Legalización de Calles y

tramos en desuso, con el fin de transferir mediante FONAVIPO los terrenos en donde habitan familias de escasos recursos de la Comunidad 2 de Noviembre, distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador Este.

Reforma permitirá a FONAVIPO legalizar terrenos para más de 170 familias de la Comunidad 2 de Noviembre en Tonacatepeque

Según se dijo en la instancia legislativa, serán más de 170 familias las que resultarán beneficiadas de ser aprobado el dictamen en la próxima sesión plenaria. Con ello, los habitantes de la comunidad podrán legalizar sus tierras y contarán con sus títulos de propiedad.

La reforma permite que FONAVIPO inicie con el proceso de transferencia de títulos de propiedad a los habitantes que han permanecido hasta por 40 años sin escrituras.

Según información expuesta

por el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, moción de la iniciativa, un informe técnico del Ministerio de Obras Públicas (MOP) concluyó que el tramo de calle donde se ubica dicha comunidad ya no tiene uso vial y es apto para viviendas, por lo que puede desafectarse; es decir, convertirse en un bien patrimonial.

La Comunidad 2 de Noviembre fue fundada entre los años 2000 y 2001, ha permanecido por más de 25 años en condiciones de vulnerabilidad e incertidum-

bre jurídica debido a la falta de legalización de los terrenos donde residen sus habitantes. “La comunidad estuvo desamparada. Entre el 2000 al 2001, llegamos a esas tierras y todos somos de escasos recursos económicos. Hoy, estamos viendo que las cosas van a mejorar para nuestras vidas”, comentó en la comisión la presidenta de la directiva de la Comunidad, Marielos Elizabeth Cruz.

A la instancia legislativa también se hicieron presentes habitantes de la Comunidad.

Sindicalistas en el Exilio piden que El Salvador permanezca en la 'lista corta' de la OIT

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Colectivo de Sindicalistas en el Exilio pidió a la comunidad internacional mantener a El Salvador en la Lista Corta de casos graves examinados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), argumentando que en el país persisten violaciones sistemáticas a la libertad sindical, despidos antisindicales, criminalización de dirigentes y restricciones al derecho de organización.

La petición surge en medio de los esfuerzos impulsados por el gobierno salvadoreño y sectores afines para lograr que el país salga del mecanismo de supervisión especial de la OIT durante la 114ª Conferencia Internacional del Trabajo.

En un amplio comunicado difundido desde el exilio, el colectivo cuestionó las declaraciones recientes del ministro de Trabajo, Rolando Castro, y de organizaciones sindicales cercanas al oficialismo, quienes han promovido internacionalmente la idea de que en El Salvador existen condiciones adecuadas para el ejercicio de la libertad sindical.

Los sindicalistas sostienen que esa narrativa contradice las observaciones emitidas por distintos órganos de control de la OIT y por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

“La permanencia de El Salvador en la Lista Corta no responde a criterios ideológicos ni a disputas políticas coyunturales. Responde a hechos graves, persistentes y sistemáticos”, señala el documento.

Observaciones de la OIT



El Colectivo de Sindicalistas en el Exilio pidió que El Salvador se mantenga en la lista corta de la OIT, ante las violaciones a la libertad sindical y la criminalización de dirigentes. Foto Diario Co Latino / Cortesía

El pronunciamiento cita el 412.º Informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT, emitido en noviembre de 2025, en el que el organismo calificó la situación salvadoreña como un asunto “grave y urgente”. Según el informe, las condiciones actuales afectan “la libertad de acción de un movimiento sindical en su conjunto”.

El Comité destacó particularmente los casos 3395 y 3472, relacionados con denuncias de persecución antisindical, despidos masivos y debilitamiento de organizaciones independientes.

Entre las organizaciones denunciadas figuran la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS), la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT),

la Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FSTS) y la Federación Sindical de

Trabajadores Municipales (FESITRAMES).

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) también expresó preocupación en su informe de 2026 por la detención de sindicalistas, el exilio forzado de dirigentes y el clima de temor generado bajo

el régimen de excepción vigente en el país desde marzo de 2022.

De acuerdo con el informe citado por el colectivo, organizaciones sindicales denunciaron que más de treinta dirigentes sindicales y sociales se encuentran detenidos, han sido liberados recientemente o se han visto obligados a abandonar el país. La CEACR instó además al Estado salvadoreño a adoptar medidas para liberar a personas detenidas por actividades sindicales y retirar los cargos judiciales en su contra.

Casos emblemáticos

El comunicado menciona varios casos que considera representativos de la situación actual del sindicalismo salvadoreño.

Entre ellos figura Dolores Almendares, dirigente sindical detenida durante siete meses y cuyo proceso judicial continúa abierto. También se menciona a Sabino Ramos, quien enfrentó judicialización y permaneció privado de libertad por cuatro años.

Asimismo, el colectivo denunció la situación de los sindicalistas Oscar René Martínez Iglesias, Misael Gómez, César Hernández y Giovanny Aguirre, quienes —según el pronunciamiento— permanecen deteni-

dos sin debido proceso y bajo acusaciones vinculadas al régimen de excepción.

El documento también recuerda los casos de dirigentes sindicales fallecidos bajo custodia estatal, entre ellos Hever Chacón y Leónidas Bonilla, cuyas muertes continúan siendo denunciadas por organizaciones sindicales y de derechos humanos.

A ello se suman las observaciones de la OIT sobre investigaciones inconclusas relacionadas con asesinatos de líderes sindicales como Weder Meléndez y Abel Vega.

Despidos y debilitamiento sindical

Los sindicalistas en el exilio aseguran que durante los últimos años se han registrado más de 47,000 despidos en el sector público, muchos de ellos de trabajadores afiliados a sindicatos.

También afirman que más de 500 dirigentes y representantes sindicales han sido removidos o despedidos y que alrededor de 60 sindicatos han sido debilitados, intervenidos o desarticulados por acciones directas o indirectas del gobierno.

Estas cifras, según el colectivo, provienen de registros elaborados por organizaciones como la CNTS, UNT, MDCT, MTD, el Bloque Sindical y Social del BRP, CONADESA y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral.

El pronunciamiento agrega que continúan las denuncias por retraso en la entrega de credenciales sindicales, obstáculos administrativos para registrar sindicatos, campañas de estigmatización y vigilancia contra dirigentes laborales.

Debate internacional

La Lista Corta de la OIT reúne cada año los casos considerados más graves en materia de incumplimiento de convenios laborales internacionales. Para

el Colectivo de Sindicalistas en El Exilio, retirar a El Salvador de este mecanismo sin cambios estructurales significaría enviar “un mensaje extremadamente peligroso” a la comunidad internacional.

“Sería validar que es posible perseguir sindicalistas, debilitar organizaciones independientes y gobernar bajo un régimen excepcional permanente y aun así obtener legitimidad internacional en materia laboral”, sostiene el comunicado. El Colectivo considera además que el caso salvadoreño forma parte de una tendencia regional marcada por el debilitamiento de derechos democráticos y la criminalización de la protesta social.

Finalmente, la organización hizo un llamado a la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación Sindical de las Américas (CSA), la Federación Sindical Mundial (FSM), organizaciones de derechos humanos y delegaciones sindicales presentes en la Conferencia Internacional del Trabajo para que mantengan una posición activa a favor de la permanencia de El Salvador en la Lista Corta.

También pidió fortalecer el seguimiento internacional sobre la situación laboral en el país, promover mecanismos de observación independiente y brindar protección a sindicalistas perseguidos, judicializados o exiliados.

“Mientras existan sindicalistas perseguidos, detenidos, despedidos, exiliados o intimidados por ejercer su derecho a organizarse y defender a la clase trabajadora, El Salvador debe permanecer bajo el escrutinio internacional de la OIT”, concluye el comunicado.

Protestan ante el Congreso de Chile contra plan del gobierno de Kast

Santiago de Chile/
Prensa Latina

Cientos de manifestantes se concentraron este martes ante la sede del Congreso en Valparaíso para rechazar el Proyecto de Reconstrucción presentado por el Gobierno chileno que rebaja impuestos a los ricos, al tiempo que recorta programas sociales.

La movilización, convocada por la Central Unitaria de Trabajadores, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales y la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada, entre otras, coincidió con el debate en la Cámara de Diputados de la también conocida como “megarreforma” o “ley miscelánea”.

Esta iniciativa incluye en un mismo plan la reconstrucción de las viviendas afectadas por incendios forestales junto a otras 40 medidas, entre ellas la disminución de los tributos a las grandes empresas del 27 al 23 por ciento, lo cual afectará las arcas del Estado.

“Luchar, crear, poder sindical”, coreaban los participantes en la manifestación, que congregó a trabajadores de la salud y la educación, principalmente.

“Se trata de una reforma tributaria regresiva que beneficiará al uno por ciento de las personas de mayores ingresos y debilitará el Estado”, advirtieron oradores en el acto.

Señalaron que la reducción de la recaudación fiscal golpeará áreas como salud, educación, protección social y políticas públicas.



Dentro de los programas impactados por los recortes figuran el de alimentación en las escuelas implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). Estamos hoy día enfrentan-

do en el Congreso un proyecto de ley, una reforma tributaria regresiva, que es un regalo a las grandes fortunas, y un plan para dismantlar el Estado y programas sociales, denunció el diputado Luis Cuello, del Parti-

do Comunista.

Los debates de la megarreforma en la Cámara Baja se extendieron durante ocho horas y continuarán mañana, cuando se espera sea sometida a la votación del plenario.

Gobierno de Ecuador declara alerta amarilla por fenómeno El Niño

Quito/
Prensa Latina

El Gobierno de Ecuador informó ayer sobre la declaratoria de alerta amarilla en 17 provincias ante la posible evolución del fenómeno climático El Niño y su impacto en el territorio nacional.

La medida fue adoptada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) con base en informes técnicos del Comité Nacional de Estudio Regional del Fenómeno El Niño (Erfen) que ad-



vierten sobre un evento de intensidad muy fuerte en los próximos meses.

La alerta rige para 143 cantones y 491 parroquias ubicadas, en su mayoría, por debajo de los mil 500

metros sobre el nivel del mar, zonas históricamente vulnerables a inundaciones, deslizamientos y otros efectos asociados a este evento climático.

Las provincias inclui-

das en la declaratoria son Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Pichincha, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas.

La SNGR aclaró que la resolución no constituye una confirmación oficial de la presencia de El Niño, sino una acción preventiva para fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Entre las disposiciones se ordena a los Gobiernos Autónomos Descentrali-

zados, es decir, prefecturas y municipios, activar los Comités de Operaciones de Emergencia, actualizar los planes de contingencia y reforzar las medidas de protección a la población.

En paralelo, el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (Inocar) recopila información en 26 estaciones frente a la costa continental como parte del monitoreo de El Niño.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad ACERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por este medio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día **Veintinueve de Mayo dos mil Veintiséis** a las **nueve horas** en las oficinas administrativas de la Sociedad ubicadas en Boulevard Acero, Edificio Boronovo, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad conforme a la siguiente agenda:

- 1- Verificación de quórum.
- 2- Lectura y aprobación del Acta anterior y ratificación de actas de períodos anteriores.
- 3- Lectura de la Memoria de Labores de la Junta Directiva del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, Presentación de los Estados Financieros del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
- 4- Informe de Auditoría Externa para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- 5- Nombramiento de Auditor Externo para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, fijación de sus emolumentos; Para que la Junta General Ordinaria se pueda celebrar en primera convocatoria, será necesario que esté presente el cincuenta por ciento más una de las acciones que componen el capital social; y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes o representados. De no haber quórum el día indicado, la Junta celebrará en segunda convocatoria, el día treinta de mayo del año dos mil veintiséis, en el mismo lugar y a las diez horas, con los accionistas que asistan y se tomarán resoluciones con cualquiera que sea el número de acciones.

6- Varios
Antiguo Cuscatlán, Veintidós de abril de 2026

ALFREDO BORGONOVO AVILA
Presidente
ACERO, S. A. DE C. V.
2a. Publicación
(18-20 mayo/2026)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.

Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Alejandro)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO

A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.

A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYUDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN.

(Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Claudia)

¡Publica tus edictos en Diario Co Latino!

- Reposición de certificados.
- Títulos supletorios.
- Convocatorias.



Contáctanos a: ventas@diariocolatino.com

O llámanos al: 2222 1009 / 2271-0971

Síguenos en redes sociales o en la página web:
www.diariocolatino.com



Diario Co Latino

Búscanos en nuestras redes sociales

www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

Anúnciate con nosotros

¿Quieres promover tu marca en nuestra web y redes sociales?

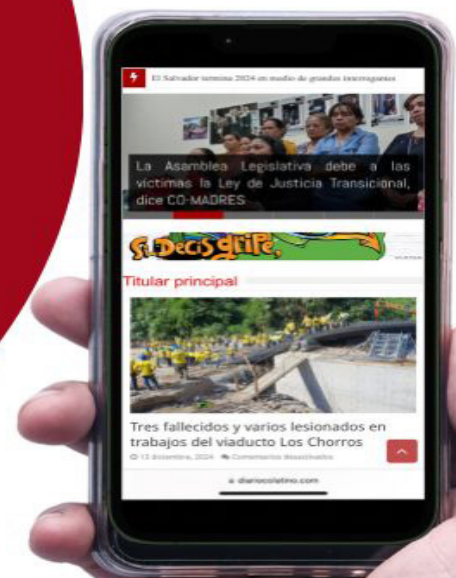
Aprovecha los espacios publicitarios de uno de los medios más importantes en El Salvador.

¡CONTACTANOS!

 ventas@diariocolatino.com



www.diariocolatino.com



ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).



Por oscar Miguel Marroquin*

El imperio aprieta, pero no ahorca; el expresidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, el mismo que salió electo posterior al golpe de Estado contra Manuel Zelaya, fue sancionado junto a su familia por el gobierno de Estados Unidos por actos de corrupción; y por si fuera poco, su hijo Fabio Porfirio Lobo fue encontrado culpable en EE. UU. por tráfico de cocaína y condenado a veinticuatro años de cárcel.

Esta vez fue el secretario de Estado, Anthony Blinken, a quien se le ocurrió dar algunas lecciones de MORAL, negando la entrada a los Estados Unidos a la familia Lobo Sosa; el gobierno de Israel mostró mucho malestar contra Porfirio Lobo, ante la negativa de este de no ajustarse a las demandas del sionismo o, para decirlo de otra manera, Lobo se manifestó en favor de reconocer a Palestina como Estado; para nadie es un secreto cómo funciona el lobby israelí en EE. UU.

Repentinamente, las iglesias “evangélicas” también se le vinieron encima a Lobo; si más de alguien se atreve a pensar que el Mossad estuvo detrás de esto, es pura coincidencia. ¿Qué es el Mossad? Es una organización cuyos tentáculos están en todo el mundo. Es la organización más avanzada del planeta, obtiene información sensible de diversos gobernantes y, luego, la utiliza como moneda de chantaje. En más de una vez se ha dicho que Israel posee información clasificada sobre el caso Jeffrey Edward Epstein, caso en el que se acusa a Donald Trump de haber tenido algún tipo de relación con jóvenes menores de edad.

Sobre el caso de Porfirio Lobo Sosa y su familia, bien cabe preguntarse lo siguiente: ¿Fue la justicia de EE. UU. la que lo alcanzó? ¿O fue el brazo del Mossad?

Esto es apenas “la punta del iceberg”.

Sexo, droga, muerte y

Hondurasgate: antecedentes y consecuencias para C. A. (parte dos)



corrupción se convirtieron en una especie de quaternarius maledictus en el gobierno de Juan Orlando Hernández en su primer periodo presidencial. ¿Lo sabrían la CIA, DEA, FBI o MOSSAD? Porque no es poca cosa de lo que aquí se habla, quizá para introducir el asunto: a Estados Unidos entraron toneladas de cocaína, que era controlada nada más y nada menos que por el hermano menor de JOH.

Por otra parte, y a efecto de controlar la creciente corrupción, JOH se vio obligado a solicitar a la OEA, organizar la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras MACCIH, con financiamiento de Canadá y Estados Unidos; entre otros, toda una tragicomedia, algo así como que: “Todos en mi gobierno son corruptos menos yo”. El circo fue de inmediato trasladado a Honduras, documentos iban, y venían y, para que aquello pareciera y tuviera apariencia de verdad, uno que otro ladronzuelo fue enviado al calabozo; los grandes no,

esos quedaron en libertad y con dinero. Finalmente, y después de unas cuantas funciones, la MACCIH armó maletas y se marchó para nunca más volver.

Los seguidores de Manuel Zelaya se quedaron sin bandera política, gritando por aquí y por allá, que la ONU organizara una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CI-CIH). La tan solicitada nueva comisión, no ganó terreno dentro de la ONU, ni siquiera la mujer de Zelaya cuando llegó a la presidencia lo logró. Ahora aquello ya es parte de la historia.

Los corruptos se las saben todas; por ejemplo, al otro lado del planeta, el máximo cabecilla del genocidio contra el pueblo palestino, Benjamín Netanyahu, ha sido acusado de tres casos penales: soborno, fraude y abuso de confianza. Donald Trump ha solicitado al presidente israelí, Isaac Herzog, que indulte a Netanyahu; qué casualidad, a Trump le dio por indultar al expresidente Hernández y, a la vez, abogar por

un corrupto israelí corrupto que de paso está siendo reclamado por la Corte Penal Internacional (CPI), acusado de genocidio contra el pueblo palestino. Dice Friedrich Nietzsche que “el castigo tendría la propiedad de despertar en el culpable el sentimiento de la falta”, pero Mr. Donald John Trump busca que en sus dos entrañables amigos no nazca ese sentimiento.

Don Juan Orlando Hernández llegó acompañado a Casa Presidencial y de la mano nada menos que de la teniente coronel Heide Fulton; como quien dice, donde manda capitán, no manda marinero. Traducido más popularmente: El pueblo emite el voto a favor de su candidato predilecto, pero es Estados Unidos quien decide cuál es el presidente que el país del norte necesita. Hernández, como buen mandadero, no tardó en trasladar la embajada de Honduras a Jerusalén; el sionismo aplaudió semejante acción con vehemencia. Con esto, Hernández afianzaba amistad entre Benjamín Ne-

tanyahu y Donald Trump; no era para menos, eso fue un favor geopolítico de gran necesidad para Israel.

Mientras tanto, por Honduras cruzaba el ochenta por ciento o más de la cocaína con destino a los Estados Unidos. Esto, según el Departamento de Estado de EE. UU., noticias arregladas o amañadas daban cuenta de que Hernández se había convertido en todo un paladín en la lucha contra el narcotráfico; no obstante, en su momento, el fiscal federal para el Distrito Sur de Nueva York, Damian Williams, dijo: “Se alega que Hernández usó sus vastos poderes políticos para proteger y ayudar a los narcotraficantes y líderes de cárteles, alertándolos sobre posibles interdicciones y permitiendo la violencia fuertemente armada para apoyar su tráfico de drogas”. Mientras la administradora de la DEA, Anne Milgram, expresó que “la investigación de varios años de la DEA reveló que Juan Orlando Hernández, el expresidente de Honduras, fue una figura central en una de las mayores y más violentas conspiraciones de tráfico de cocaína del mundo” Hernández usó las ganancias del narcotráfico para financiar su ascenso político” (tomado de U. S. DEPARTMENT OF STATE)¹, pero Donald Trump lo liberó de la cárcel. ¿Por qué y para qué? Preguntas nada fáciles de responder.

*Periodista, magister en estudios latinoamericanos y, estudios de doctorado en filosofía iberoamericana

1. US DEPARTMENT OF STATE